

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-404 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6 de 9 de enero de 2019, de Orden SAN/1/2019, de 2 de enero, por la que se fija la cuantía de las indemnizaciones derivadas de las actividades formativas organizadas por el Servicio Cántabro de Salud.*

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Orden SAN/1/2019, de 2 de enero, por la que se fija la cuantía de las indemnizaciones derivadas de las actividades formativas organizadas por el Servicio Cántabro de Salud, publicada en el BOC nº 6, de 9 de enero, y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 1.1.c) del Anexo:

Donde dice:

"(...) cuando las actividades formativas que se encuentren dentro de las líneas estratégicas definidas por la Consejería competente en materia de sanidad o el Servicio Cántabro de Salud".

Debe decir:

"(...) cuando las actividades formativas se encuentren dentro de las líneas estratégicas definidas por la Consejería competente en materia de sanidad o el Servicio Cántabro de Salud".

En el apartado 4.b):

Donde dice:

"(...) Segunda y sucesivas ediciones dentro del mismo año: 75 euros".

Debe decir:

"(...) Segunda y sucesivas ediciones dentro del mismo año: 150 euros".

Santander, 15 de enero de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/404